



Consejo Económico y Social

Distr.: general
19 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2022

14 a 17 de junio de 2022

Tema 3 del programa provisional*

Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Resumen

De conformidad con la decisión 2001/4 de la Junta Ejecutiva, el presente informe resume la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a las recomendaciones formuladas en los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) preparados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. De los 5 informes publicados durante el período, 4 contenían recomendaciones que interesan directamente al UNICEF. También se publicó una carta de gestión con una recomendación dirigida a la administración. Del total de 33 recomendaciones formuladas en los informes sobre todo el sistema y en la carta de gestión, 22 estaban dirigidas al UNICEF: 17 a la administración del UNICEF y 5 a la Junta Ejecutiva como órgano legislativo del UNICEF. Este informe presenta las respuestas de la administración del UNICEF a las recomendaciones pertinentes e incluye información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones recogidas en los informes de la DCI publicados antes de 2021. El Fondo valora muy positivamente la visión de la Dependencia Común de Inspección, así como las observaciones y recomendaciones conexas que se recogen en los informes.

La Junta Ejecutiva puede tomar nota del presente informe, incluidas las respuestas de la administración a las cinco recomendaciones de la DCI que se prevé que la Junta Ejecutiva las examine.

* E/ICEF/2022/9.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



I. Descripción general

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) publica anualmente informes, notas y cartas de gestión dirigidos a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas que han aceptado su estatuto. Cada informe o nota contiene una serie de recomendaciones para que las examinen los jefes ejecutivos o los órganos legislativos/rectores de las organizaciones. Las cartas de gestión contienen recomendaciones dirigidas a la atención de los jefes ejecutivos de todas las organizaciones participantes, para que adopten las medidas que procedan.

2. Este informe del UNICEF a su Junta Ejecutiva presenta, entre otras cosas, una breve sinopsis de la respuesta del Fondo a los informes pertinentes publicados por la DCI entre enero y diciembre de 2021¹, y una serie de observaciones sobre las recomendaciones de la Dependencia dirigidas al UNICEF (véase el anexo I). El texto completo de los informes y notas de la DCI y de los demás anexos y observaciones formuladas, por ejemplo, por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), puede obtenerse a través del sitio web de la DCI (www.unjju.org) o del hipervínculo que figura en el título de cada informe incluido en la sección II del presente documento.

3. Desde la presentación del anterior informe de la DCI para 2020 (E/ICEF/2021/11) a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2021, el UNICEF ha colaborado con la DCI en los diferentes exámenes. La administración del UNICEF ha continuado dando prioridad a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones, y ofreciendo información actualizada sobre el estado de aplicación. Asimismo, en su Plan Estratégico para 2018-2021, de conformidad con el indicador E1.a.3, el UNICEF realiza el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la DCI, e informa al respecto. Como organización miembro de la Junta de los Jefes Ejecutivos, el UNICEF contribuye también a las respuestas unificadas de todo el sistema de las Naciones Unidas a los informes de la DCI.

4. En 2021, la DCI publicó cinco informes y una carta de gestión. Uno de ellos era un informe sobre una sola organización, “Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial (OMM)” y, por tanto, no era aplicable al UNICEF. Cuatro informes eran exámenes de todo el sistema, y contenían un total de 33 recomendaciones, de las que 22 (el 67%) eran de interés para el UNICEF. De las 22 recomendaciones, 5 estaban dirigidas a la Junta Ejecutiva del UNICEF y 17 a los jefes ejecutivos del UNICEF. El estado de aceptación y aplicación de las 22 recomendaciones se presenta en el anexo I y, a fecha de 31 de enero de 2022, puede resumirse de la siguiente manera:

- a) De las 16 recomendaciones que aceptó el UNICEF, 11 se habían aplicado y 5 estaban en curso.
- b) Todavía se está estudiando la aceptación de una recomendación.
- c) No se aceptaron tres recomendaciones.
- d) Dos recomendaciones no eran pertinentes o su aplicación no era solo cometido del UNICEF.

¹ De los 5 informes publicados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante este período, 4 interesaban al UNICEF directamente. En el período de sesiones anual de 2022 de la Junta Ejecutiva, el UNICEF realizará comentarios sobre los informes que formaron parte del programa de trabajo de la DCI para 2020 publicados después del 31 de diciembre de 2020.

5. En el anexo II se detalla el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la DCI antes de 2021 que a fecha de enero de 2022 todavía estaban en curso. En resumen:

a) Del total de 49 recomendaciones realizadas, 7 habían sido aceptadas y estaban en curso y 42 habían sido aplicadas.

b) De las 7 recomendaciones abiertas aceptadas y en curso, 3 se formularon en 2019 y 4 en 2020.

II. Aspectos destacados de los informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2021

6. A continuación se resumen los cuatro informes y la carta de gestión con recomendaciones de interés para el UNICEF. En el anexo I se formulan observaciones adicionales sobre las recomendaciones correspondientes.

A. Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7²)

7. Este informe tiene por objeto reunir información y un conjunto de recomendaciones que conduzcan a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a un estado de preparación para hacer un buen uso de la cadena de bloques. En el informe se resume el uso actual de aplicaciones de cadena de bloques en el sistema de las Naciones Unidas, se recopilan las experiencias adquiridas y se determinan las buenas prácticas. También se señalan los principales problemas y riesgos y se ofrecen orientaciones para la elaboración de directrices, normas y marcos.

8. El UNICEF participó activamente en la redacción de este informe a fin de reflejar su experiencia en, por ejemplo, el Fondo de Riesgo, el CryptoFund, el proyecto Digicus y la estrategia piloto general que guía su implicación en la tecnología de cadenas de bloques. El informe concluye con ocho recomendaciones formales encaminadas a resolver los problemas detectados, por ejemplo, la integración del uso de la tecnología de cadenas de bloques en las estrategias y políticas de innovación; el intercambio de conocimientos y el fomento de la capacidad; las actuaciones y la asignación de funciones en todo el sistema, y la gestión de riesgos. Muchas de las recomendaciones ya están integradas en el enfoque del UNICEF, incluidas la necesidad de centrarse en los proyectos de código abierto y la interoperabilidad, y de responder al llamamiento a la implantación de bienes públicos digitales que hizo el Secretario General en su hoja de ruta para la cooperación digital (Las observaciones formuladas por la JJE pueden consultarse en [A/76/325/Add.1](#)).

B. Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/8)

9. El UNICEF acoge con beneplácito el informe de la DCI, en el que se allana el camino para un examen más amplio de la sostenibilidad ambiental en el sistema de las Naciones Unidas como entidad institucional y se recomienda ocuparse colectivamente de los impactos ambientales que más repercuten en ciertas esferas temáticas, como la diversidad biológica y la neutralidad climática, y que no pueden acometerse con éxito por cada organismo por separado. En el informe se formulan

² Los números de identificación de los informes de la DCI corresponden al programa de trabajo de la Dependencia y no al año de publicación.

recomendaciones para lograr la aceptación colectiva de la formulación y la aplicación de políticas y directrices en cada organismo de las Naciones Unidas en esferas de gestión concretas. El UNICEF ha estado a la vanguardia en este aspecto, y desde la publicación del informe ha aplicado muchas de las recomendaciones, principalmente en los ámbitos de las adquisiciones, la gestión de las instalaciones y las operaciones y la gestión de los viajes y los eventos.

10. En el informe también se destaca la importancia de contar con estructuras sólidas de gobernanza, rendición de cuentas y coordinación para lograr una mejor sostenibilidad ambiental. El UNICEF suscribe este punto de vista, y respalda además los requisitos previos para incorporar de manera satisfactoria la sostenibilidad ambiental, los cuales se vinculan en el informe a la obtención del compromiso y la supervisión de los Estados Miembros y los dirigentes de las Naciones Unidas, la dedicación de recursos financieros y humanos, el acceso a conocimientos técnicos especializados y la inversión en información empresarial y de mercado. El UNICEF acoge con satisfacción el informe y se compromete a utilizar sus conclusiones para seguir logrando resultados en materia de sostenibilidad ambiental. (Las observaciones formuladas por la JJE pueden consultarse en [A/76/286/Add.1](#)).

C. Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2)

11. En este informe se examinan las oportunidades y los problemas existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la aplicación del Programa de Acción de Viena, dirigido a apoyar a los países en desarrollo sin litoral. En el informe se formulan varias recomendaciones importantes, entre ellas designar un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral con un mandato claro, elaborar un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral, y llevar a cabo una evaluación a nivel de todo el sistema de la contribución de las Naciones Unidas a los resultados de desarrollo del Programa de Acción de Viena, asegurándose de que las conclusiones se incorporen a la preparación de la siguiente edición del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.

12. El UNICEF reconoce la necesidad de que las entidades pertinentes de las Naciones Unidas integren en sus actividades las prioridades del Programa de Acción de Viena relacionadas con sus mandatos. No obstante, también cabe señalar que la mayoría de las medidas establecidas en el Programa de Acción de Viena no interesan directamente al UNICEF, habida cuenta tanto del mandato del Fondo como del alcance limitado de su contribución implícita al Programa de Acción de Viena. El apoyo indirecto del UNICEF a los países en desarrollo sin litoral consiste principalmente en trabajar en el marco de la prioridad 5, “Transformación económica estructural”, en las esferas de resultados relacionadas con la labor en el ámbito de la política social del Grupo de objetivos 5 del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025. A este respecto, los resultados agregados en esferas conexas, a saber, la pobreza infantil, la protección social y la financiación pública en favor de los niños y las niñas, ya se someten a seguimiento, se recogen y se comunican sistemáticamente a través de los mecanismos existentes y están disponibles en el dominio público. Además, el modelo operacional del UNICEF no se presta a ser objeto de la mayoría de las recomendaciones fundamentales. Esto pone de relieve la falta de una asistencia técnica y normativa diferenciada para los países en desarrollo sin litoral en el mandato del UNICEF, ya que las características específicas de países como los países en desarrollo sin litoral se consideran a nivel regional y nacional, incluida la elaboración de los documentos de los programas para los países.

13. No obstante, el UNICEF hace contribuciones sustanciales como parte de iniciativas más amplias y bien arraigadas (de las Naciones Unidas) en todo el sistema y mecanismos interinstitucionales de ámbito mundial, regional y nacional, en particular en lo que se refiere a cuestiones directamente relacionadas con el mandato del UNICEF. A este respecto, el UNICEF contribuye implícitamente al Programa de Acción de Viena mediante los resultados logrados en la esfera de la política social, correspondiente al Grupo de objetivos 5 del Plan Estratégico. Dado que muchos organismos de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF, se han sometido recientemente a un proceso amplio y sumamente consultivo de preparación y aprobación del Plan Estratégico, que incluye la elaboración de marcos de resultados y recursos, el Fondo advierte contra el riesgo de que se establezcan mecanismos y procesos de presentación de informes duplicados. (Las observaciones de la JJE aún no están disponibles).

D. La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3)

14. El UNICEF acoge con beneplácito el informe de la DCI y considera que sus objetivos, su alcance y su metodología proporcionan un enfoque útil para examinar los retos y riesgos comunes en materia de ciberseguridad. En el examen se destacan elementos importantes que ayudan a conocer la capacidad general de los organismos de las Naciones Unidas en materia de ciberseguridad y los problemas comunes que pueden acometerse mejor mediante un enfoque más coordinado.

15. El UNICEF suscribe las recomendaciones y actualmente participa en el Grupo de Interés Especial sobre la Seguridad de la Información de las Naciones Unidas (el principal mecanismo interinstitucional de coordinación de la ciberseguridad) y en el Servicio Común Seguro de Inteligencia sobre Amenazas del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas. El Fondo ejecuta programas humanitarios y de desarrollo digitales en alianza con Estados Miembros y asociados en la ejecución. La organización seguirá trabajando a través de alianzas privadas y públicas, lo que incluye la posibilidad de recibir ayuda directa de los Estados Miembros para poner en marcha programas digitales que entrañen aspectos relacionados con la ciberseguridad. Por último, el UNICEF reconoce la mención incluida en el informe de la DCI acerca de la importancia de que las organizaciones conserven un grado adecuado de control, supervisión y capacidad técnica en materia de ciberseguridad en el plano interno, y seguirá trabajando para lograrlo. (Las observaciones de la JJE aún no están disponibles).

E. Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2021/1)

16. En esta carta de gestión, dirigida a los jefes ejecutivos de las organizaciones que participan en las Naciones Unidas, se subraya la necesidad de asegurar y salvaguardar los documentos, registros, datos y archivos que tengan importancia jurídica, normativa, administrativa, política o histórica. La recomendación se puso de relieve durante la preparación del informe de la DCI titulado “La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2021/3). En la carta se refuerzan varios puntos importantes, incluida la responsabilidad de cada organización como custodia de documentos intergubernamentales, y describe los riesgos asociados con las vulnerabilidades y la falta de integridad de los datos en los sistemas digitales. Asimismo, se recomiendan algunas medidas de prevención potencialmente eficaces, se insta a aplicar mayores salvaguardias y revisar los parámetros de seguridad, y se aconseja incluir los riesgos descritos en el registro de riesgos de cada organización.

17. El UNICEF ha examinado en detalle la carta de gestión y ya ha adoptado algunas medidas para mejorar y asegurar la autenticidad y la integridad de los documentos y datos de importancia histórica, la ciberseguridad institucional, la gobernanza de la información y los archivos. El Fondo seguirá introduciendo mejoras y aplicando plenamente la recomendación formulada en la carta de gestión.

Anexo I

Resumen del estado de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF, de enero a diciembre de 2021

Recomendaciones pertinentes

Observaciones

Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7³)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 1

Los órganos de gobierno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que, cuando proceda, el uso de aplicaciones de cadena de bloques se integrará, junto con el de otras tecnologías digitales, en las estrategias y políticas de innovación adoptadas por sus respectivas organizaciones.

Aceptada y aplicada

La estrategia de innovación del UNICEF considera que la innovación digital y los bienes públicos digitales constituyen una de las cuatro categorías prioritarias en las que deben centrarse sus aspiraciones. El plan de gestión de la Oficina de Innovación para 2022-2025 incluye un producto específico relacionado con la búsqueda y la aceleración de soluciones que aprovechen soluciones tecnológicas de vanguardia y el apoyo a dichas soluciones, una de las cuales es la tecnología de cadenas de bloques. Este objetivo está respaldado financieramente por el Fondo de Innovación del UNICEF, el cual apoya programas piloto en cadenas de bloques. Con la puesta en marcha de CryptoFund, la organización también ha adoptado estrategias y políticas pertinentes para la aceptación, la contratación y gestión, la custodia, el desembolso y la contabilidad de criptomonedas, así como para la creación de alianzas en la materia.

Recomendación 6

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a los Estados Miembros a que colaboren con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su labor exploratoria y preparatoria sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la tecnología de cadenas de bloques en el contexto más amplio de la economía digital y el comercio digital, incluida la solución de controversias, que tiene por objeto reducir la inseguridad jurídica en esa esfera.

La aplicación no es solo cometido del UNICEF

La aplicación de esta recomendación no es solo cometido del UNICEF. Cuando sea pertinente, el Fondo procurará reflejar esta recomendación en los compromisos que el Fondo establezca con los Estados Miembros en lo relativo a cadenas de bloques. En este ámbito, los conocimientos especializados del órgano respectivo de las Naciones Unidas que gestiona esta recomendación ayudarán a promover la cohesión entre los organismos.

La Oficina de Innovación se pondrá en contacto con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional a fin de evaluar la participación de los Estados Miembros en esta esfera y estudiar las posibilidades de colaboración.

³ Los números de identificación de los informes de la DCI no corresponden al año de su publicación.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que el examen de los posibles casos de uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en la evaluación de los riesgos de los proyectos, entre ellos los relativos a las políticas y reglamentaciones organizativas pertinentes en materia de privilegios e inmunidades, protección de datos, confidencialidad, ciberseguridad, integridad del sistema y reputación.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que toda decisión sobre el uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en una justificación adecuada del proyecto y de la idoneidad de la solución, utilizando como guía una matriz para la toma de decisiones.

Aceptada y en curso

El UNICEF ha establecido criterios para evaluar los casos de uso de la tecnología de cadenas de bloques, los cuales se aplican durante las primeras etapas y las pruebas piloto a través de los criterios de evaluación utilizados por el Fondo de Innovación. Invent, el sistema de cartera del UNICEF (que recopila proyectos de innovación dirigidos por las oficinas nacionales y regionales y las divisiones de la sede de toda la organización), incorpora, en determinadas etapas, criterios que evalúan y seleccionan los proyectos para decidir si seguir probándolos, acelerándolos o ampliándolos. La organización ya cuenta con procedimientos operativos estándar que tienen en cuenta la reglamentación pertinente para la aceptación, la tenencia y el desembolso de criptomonedas. Estos reglamentos han sido aprobados por la Oficina de Innovación, la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el departamento jurídico de la Oficina de Protección de Datos, la División de Gestión Financiera y Administrativa y la División de Suministros. El Fondo también está iniciando la búsqueda de nuevas soluciones que mejoren los procesos de conocimiento de los clientes y contra el lavado de dinero en relación con los donantes que proporcionan contribuciones en criptomonedas, y que aseguren la custodia de cualquier criptoactivo que se posea y se emplee para hacer transacciones.

Aceptada y en curso

El UNICEF, a través de su coliderazgo de la Red de Innovación de las Naciones Unidas, elaboró una guía práctica sobre la tecnología de cadenas de bloques, la cual incluye una matriz para guiar la adopción de decisiones sobre la idoneidad de dicha tecnología en diferentes casos. El árbol de adopción de decisiones también se ha comunicado internamente como parte de los cursos de fomento de la capacidad a disposición del personal que la Oficina de Innovación imparte a petición. La ayuda financiera prestada a través del Fondo de Capital de Riesgo (el cual apoya a las oficinas del UNICEF en los países y a empresas emergentes externas al Fondo) a proyectos externos e internos que tratan de estudiar el uso de nuevas tecnologías en los programas y los países también se ciñe a la matriz de adopción de decisiones y a criterios técnicos detallados para evaluar la calidad de la solución específica propuesta.

Las lecciones aprendidas de estudios anteriores de las

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 7**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que hayan desarrollado aplicaciones de cadena de bloques —en línea con el llamamiento a la implantación de bienes públicos digitales que hizo el Secretario General en su Hoja de Ruta para la Cooperación Digital— deberían seguir, siempre que fuera posible, los principios de código abierto cuando desarrollen programas informáticos y poner el código a disposición de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

Recomendación 8

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a través de los mecanismos de coordinación pertinentes y con el apoyo del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, deberían considerar la posibilidad de adoptar un marco de gobernanza interinstitucional no vinculante para el uso de la tecnología de cadenas de bloques por parte de las organizaciones interesadas, con miras a que los enfoques con respecto a esta tecnología sean coherentes y uniformes en todo el sistema antes de finales de 2022, también en los proyectos en los que puedan participar múltiples organizaciones de las Naciones Unidas.

aplicaciones que emplean la tecnología de cadenas de bloques respaldados por el Fondo de Capital de Riesgo se recogen en artículos disponibles públicamente. Los exámenes de las soluciones que utilizan dicha tecnología deben incluir un análisis crítico de las soluciones procedentes de iniciativas independientes cuyos desarrolladores no están versados en las complejidades de la integración y, en consecuencia, no pueden evitar las trampas con las que pueden toparse a la hora de considerar las posibilidades de ampliación.

Aceptada y aplicada

Los estudios en materia de cadenas de bloques respaldados por el UNICEF a través de su Fondo de Innovación y los prototipos desarrollados internamente son de código abierto; el código se encuentra disponible en GitHub. En el caso de las investigaciones dirigidas por UNICEF, el código puede obtenerse en: <https://github.com/unicef>. Los códigos creados por empresas apoyadas por el Fondo de Innovación pueden obtenerse en: www.unicefinnovationfund.org De conformidad con los acuerdos vigentes, todas las empresas deben proporcionar todos los códigos en repositorios abiertos a la mitad de su contrato con el UNICEF. A continuación, las soluciones se someten a examen como bienes públicos digitales.

La aplicación no es solo cometido del UNICEF

La aplicación de esta recomendación no es solo cometido del UNICEF. La organización apoya el establecimiento de un marco de gobernanza no vinculante y participa en este proceso.

El UNICEF propone que el sistema aproveche los mecanismos de gobernanza actuales. Una de esas vías sería la Red Digital y Tecnológica de las Naciones Unidas. El UNICEF, por conducto de su Oficina de Innovación, colaborará con homólogos de otros organismos de las Naciones Unidas y de la red para evaluar la situación de esta recomendación y contribuir a aplicar cualquier medida conexas.

Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/8)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 2

Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que

Aceptada y aplicada

El UNICEF ha incorporado la sostenibilidad ambiental en la gestión de sus operaciones e instalaciones, y ha

Recomendaciones pertinentes

aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, dar instrucciones a los jefes ejecutivos para que integren consideraciones de sostenibilidad ambiental en la gestión de sus organizaciones, y pedirles que incluyan en el informe anual sobre la labor de la organización los resultados de los esfuerzos por integrar la sostenibilidad ambiental en las funciones de gestión interna.

Observaciones

publicado un documento sobre el procedimiento en materia de eficiencia ecológica y acceso inclusivo en las instalaciones y operaciones del Fondo (PROCEDURE/DFAM/2020/001), el cual complementa el procedimiento sobre adquisiciones sostenibles publicado en 2018. Desde la perspectiva programática, la organización ha incluido las cuestiones relacionadas con el clima y el medio ambiente como parte del Plan Estratégico para 2022-2025. Además, ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación de la huella ambiental y la accesibilidad con el fin de reunir datos sobre el uso de los recursos, los gastos y el impacto ambiental resultantes de las operaciones de la oficina, que luego se traducirán en datos que muestren el nivel de emisiones de carbono de las operaciones del Fondo en cada país. El resultado del ejercicio se utilizará para identificar proyectos de eficiencia que contribuyan a la reducción de las emisiones de carbono. En el informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF a la Junta Ejecutiva se indican los principales logros, problemas, experiencias adquiridas e iniciativas. Se han puesto en marcha campañas de comunicación interna destinadas a sensibilizar al personal. Se puso en marcha una iniciativa dirigida a concienciar al personal sobre la sostenibilidad ambiental, el “Compromiso de actuar de manera sostenible”.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, elaborar una política de sostenibilidad ambiental para toda la organización en lo que se refiere a las funciones de gestión interna.

Aceptada y aplicada

El UNICEF sigue priorizando una estrategia de neutralidad climática (medición, reducción y compensación de las emisiones de carbono) mediante la presentación de datos, la evaluación del desempeño individual y colectivo y la ejecución de proyectos de eficiencia ecológica aplicables. En 2020, el Fondo publicó un documento sobre el procedimiento en materia de eficiencia ecológica y acceso inclusivo en sus locales y operaciones, el cual incluye medidas de sostenibilidad ambiental en las funciones de gestión interna que complementan aún más el procedimiento del UNICEF sobre adquisiciones sostenibles (SUPPLY/PROCEDURE/2018/001). Además, se están adoptando medidas importantes para mejorar la reducción de las emisiones de carbono, como los acuerdos a largo plazo sobre el arrendamiento de energía solar. El aseguramiento interno de la calidad de los mecanismos de presentación de informes ha mejorado con la introducción de la validación de datos por los jefes regionales de operaciones. Como parte de la mejora de los procesos del sistema de gestión ambiental, se comenzó a emplear un módulo de publicación del

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 3**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022 y en el marco de planes presupuestarios específicos, destinar recursos suficientes, entre otras cosas mediante una mejor utilización de los recursos disponibles, a la integración de la sostenibilidad ambiental en sus respectivas organizaciones, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias encargadas de las adquisiciones que adopten disposiciones específicas para incorporar consideraciones de sostenibilidad ambiental en los procedimientos, políticas, manuales y directrices de adquisiciones, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.

instrumento de evaluación de la huella ambiental y la accesibilidad, el cual permite la generación automática de informes para su uso por las oficinas exteriores como referencia y para facilitar el intercambio de datos. Asimismo, se han puesto a prueba otros proyectos, como el de medición inteligente de la energía, para digitalizar la presentación de datos del UNICEF sobre energía y emisiones de carbono. Existe una mayor sinergia entre los coordinadores ambientales que trabajan en el Grupo de Programas, Operaciones y la División de Suministros en lo que respecta al intercambio de opiniones que ayudan a promover la agenda de la organización.

El UNICEF sigue participando activamente en las reuniones del Grupo de Gestión Ambiental, la iniciativa Sostenibilidad de las Naciones Unidas y el Equipo de Tareas sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUD) en la búsqueda de objetivos comunes, el intercambio de buenas prácticas y el apoyo a la gobernanza ambiental de las Naciones Unidas.

Aceptada y en curso

El UNICEF ha establecido el Fondo de Bienes de Capital y el Fondo Ecológico y de Accesibilidad, que permiten la ejecución de un número considerable de proyectos de eficiencia ecológica.

Aceptada y aplicada

Las operaciones de suministro del UNICEF desempeñan un papel fundamental en la mejora de la salud, el medio ambiente, el aprendizaje, la protección y la inclusión de los niños y las niñas. A la hora de entregar suministros y prestar servicios esenciales para que los niños y las niñas sobrevivan y prosperen, el Fondo considera los impactos ambientales y sociales que pueden derivarse de sus operaciones de suministro. El procedimiento del UNICEF sobre adquisiciones sostenibles alienta al personal a tener en cuenta las cuestiones ambientales, sociales y económicas en la planificación de los suministros, las estrategias de adquisición y las decisiones en la materia siempre que sea viable, teniendo en cuenta todo el ciclo de la cadena de suministro, desde la definición de las necesidades hasta el uso, la eliminación o el desmantelamiento. El procedimiento se complementó con el documento

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones*

“UNICEF Guidance on Sustainable Procurement” (Guía del UNICEF sobre Adquisiciones Sostenibles) (Guidance/SD/2021/002) publicado en 2021. Además, el personal del Fondo y de todas las organizaciones de las Naciones Unidas tiene acceso a recursos en materia de adquisiciones sostenibles en el Mercado Global de las Naciones Unidas (por ejemplo, hojas de productos para adquisiciones sostenibles y orientación sobre indicadores de adquisiciones sostenibles) y en el *Manual del profesional de adquisiciones de las Naciones Unidas*.

La División de Suministros del UNICEF ya cuenta con una serie de iniciativas complementarias (por ejemplo, un repositorio de los requisitos exigidos en las licitaciones del Fondo para que se cumplan las mejores prácticas en materia de sostenibilidad; un cuestionario modelo sobre la sostenibilidad de los proveedores; y un sitio en la intranet sobre adquisiciones sostenibles). La División también imparte sesiones de formación a las oficinas regionales y las oficinas en los países sobre la puesta en práctica de adquisiciones sostenibles.

Recomendación 5

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, garantizar que en todos los procesos de selección y contratación de personal, así como en los sistemas de evaluación del rendimiento, se tengan en cuenta y se valoren debidamente la comprensión de la sensibilidad ambiental y los comportamientos acordes a ella, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.

Recomendación 6

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo del sistema de coordinadores residentes y de los mecanismos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, deberían, antes de que finalice 2022, reforzar la coordinación entre los organismos alojados en las sedes y los que operan sobre el terreno, así como entre estos últimos entre sí, en lo que se refiere a la aplicación de medidas encaminadas a reducir el impacto ambiental de las presencias sobre el terreno, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.

En proceso de examen

Esta recomendación está en proceso de examen. Se ha añadido la sostenibilidad ambiental como uno de los valores institucionales y se pondrán en marcha iniciativas de socialización de base amplia en todo el UNICEF. El Director de Recursos Humanos asumió sus funciones en febrero de 2022 y considerará esta recomendación en la determinación de las prioridades en materia de recursos humanos.

Aceptada y aplicada

En su calidad de organismo principal que preside el Equipo de Tareas sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el Fondo participa activamente en la promoción de medidas para reducir su impacto ambiental. Además, el procedimiento del UNICEF en materia de eficiencia ecológica y acceso inclusivo en sus locales y operaciones prescribe el cumplimiento de las “Normas de excelencia en el diseño en pro de una mayor eficiencia” en la construcción de nuevos edificios o la reforma de los existentes con el objetivo de que los locales de las Naciones Unidas sean energéticamente eficientes.

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 7**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, hacer que en todas las conferencias, eventos y reuniones que se convoquen se haga un uso eficiente del papel, proporcionando material impreso solo para atender peticiones oficiales y adoptando medidas adecuadas de recuperación de costes con arreglo a un sistema de precios diferenciado para los distintos grupos de clientes —como los delegados oficiales, las instituciones de investigación, otros participantes en las conferencias y los estudiantes— e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.

El UNICEF ha aumentado su presencia en locales comunes, la cual ha pasado del 50% en 2020 al 53, 44% en 2021, lo que ha dado lugar a una reducción del impacto ambiental negativo y a una mayor eficiencia energética en los edificios. En la planificación, el diseño y la construcción de nuevos edificios o la reforma de los existentes se está priorizando la aplicación de estrategias de diseño pasivo y las mejores prácticas de ecoeficiencia. Además, la coordinación entre las oficinas de la sede y las exteriores ha aumentado con la participación de los coordinadores residentes en las reuniones del Equipo de Tareas sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes que preside el Fondo. La sede del UNICEF sigue colaborando con las oficinas exteriores en la generación y aplicación de ideas sobre proyectos ecológicos y de accesibilidad, incluida la prestación de apoyo técnico y la impartición de diversos seminarios web. La organización informa periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre esas iniciativas, como se señaló en recomendaciones anteriores.

Aceptada y aplicada

El UNICEF ya está participando en diversas iniciativas que promueven reuniones en las que se haga un uso eficiente del papel o en las que no se utilice papel, por ejemplo, está creando plataformas eficientes en materia de intercambio de contenido digital y alentando al personal a aumentar la frecuencia con que las usan. Para evitar el uso de papel en las reuniones, el Fondo se asegura de que todos los espacios para conferencias y eventos de su sede estén equipados para hacer presentaciones digitales. El UNICEF también ha introducido opciones de impresión innovadoras que permiten rastrear los materiales impresos mediante la tecnología de escaneo de la identificación y asociar los costos a la fuente. Estas iniciativas constituyen una parte esencial de la aplicación del procedimiento de la organización en materia de eficiencia ecológica y acceso inclusivo en sus locales y operaciones. Las oficinas del UNICEF en los países siguen innovando en esta esfera y, por consiguiente, se prevén nuevas iniciativas.

El UNICEF está de acuerdo con las observaciones formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) en la nota del Secretario General sobre esta recomendación (A/76/286/Add.1, párrafos 29 a 31), habida cuenta del escaso control de la gestión de los actos organizados por los Estados Miembros o los países anfitriones. No obstante, cuando los eventos se celebren bajo los auspicios del UNICEF, el Fondo aplicará, en la

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 8**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias responsables de la organización de conferencias, reuniones y eventos la elaboración de una política para la integración de disposiciones relativas a las consideraciones de sostenibilidad ambiental en los correspondientes procedimientos, políticas, manuales y directrices, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.

Recomendación 9

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que, antes de que finalice 2022, los proyectos y actividades de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones satisfagan las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, incluida la garantía de que las emisiones de gases de efecto invernadero se mantengan a un nivel compatible con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

medida de lo posible, prácticas de sostenibilidad ambiental al organizar actividades.

Aceptada y aplicada

El UNICEF coincide con las observaciones formuladas por la JJE en la nota del Secretario General sobre esta recomendación (A/76/286/Add.1, párrafos 33 a 35). Dado el escaso control de la gestión de las actividades organizadas por los Estados Miembros y los países anfitriones, cuando los eventos se celebren bajo los auspicios del UNICEF el Fondo aplicará, en la medida de lo posible, prácticas de sostenibilidad ambiental al organizar conferencias, reuniones y actos. La División de Comunicaciones y Promoción Mundiales (anteriormente denominada “División de Comunicaciones”) también está procurando crear una mayor conciencia a fin de fomentar la realización de actividades sin papel.

Mediante el procedimiento en materia de eficiencia ecológica y acceso inclusivo en sus locales y operaciones, el UNICEF ha adoptado medidas concretas para que las reuniones sean sostenibles desde el punto de vista ambiental. Con miras a sensibilizar al personal sobre la sostenibilidad ambiental, el Fondo ha puesto en marcha campañas de cambio de comportamiento en las oficinas, como el “Compromiso de actuar de manera sostenible en el UNICEF”, que proporciona conocimientos sobre prácticas sin papel. La organización ha establecido equipos ecológicos en todas las oficinas con objeto de promover el conocimiento de prácticas sostenibles, incluidas las prácticas sin papel, y de estimular ideas y medidas para mejorar el sistema en las oficinas.

Aceptada y en curso

El procedimiento del UNICEF en materia de eficiencia ecológica y acceso inclusivo en sus locales y operaciones refleja el esfuerzo de toda la organización para reducir las emisiones totales de gases de efecto invernadero. Además de instalar contadores de energía inteligentes en los centros de datos, los cuales incorporan automáticamente los datos en la Herramienta de Evaluación de la Huella de Carbono y la Accesibilidad Ambiental, basada en la web, el Fondo tiene previsto poner en funcionamiento centros de datos junto con los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones del Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia) y Valencia (España), y velará por que todos los acuerdos y operaciones de alojamiento web se lleven a cabo de conformidad con el Acuerdo de París.

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 10**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2022, hacer que toda la documentación oficial, publicaciones, folletos y materiales de comunicación y divulgación se faciliten en línea, por ejemplo a través de aplicaciones para la celebración de conferencias en línea u otros medios basados en la tecnología de la información, e informar sobre los progresos alcanzados a sus órganos rectores y legislativos a partir de 2023.

Aceptada y aplicada

Todos los contenidos de promoción y comunicación publicados externamente por el UNICEF están disponibles en línea en formato digital en el sitio web mundial www.unicef.org. Los documentos dirigidos a la Junta Ejecutiva del UNICEF se publican en todos los idiomas disponibles en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y en el sitio web de la Junta Ejecutiva. Este último también contiene presentaciones para la Junta y documentos oficiosos de la Junta.

En el plano interno, el UNICEF cuenta con una plataforma de Intranet, un sitio de información institucional (InSight) y una biblioteca de marcos normativos en línea, y ha implantado la gestión de contenidos institucionales en SharePoint en toda la organización, con miras a que toda la documentación oficial, las publicaciones, los folletos y los materiales de comunicación y promoción estén disponibles en línea.

Además, el UNICEF lleva a cabo campañas de concienciación para promover la educación y el aprendizaje sobre prácticas sostenibles, los cuales ayudan a generar ideas y medidas para lograr resultados sostenibles en las oficinas. Al tiempo que promueve campañas de cambio de comportamiento, reuniones ecológicas y prácticas sin papel, el UNICEF también está procurando completar la digitalización de sus recursos físicos, su documentación y sus archivos.

El Fondo informa anualmente a su Junta Ejecutiva sobre la transformación digital de la organización.

Review of management and administration in the World Meteorological Organization (Examen de la gestión y la administración de la Organización Meteorológica Mundial) (JIU/REP/2021/1)

1. No contiene recomendaciones dirigidas al UNICEF.

Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 7

Los órganos legislativos y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer directrices, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, para que sus respectivas organizaciones incorporen las prioridades del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral que guarden relación con su mandato y pedirles que informen periódicamente sobre su aplicación.

No aceptada

Esta recomendación no guarda relación directa con el mandato del UNICEF. La organización reconoce la necesidad de que las entidades pertinentes de las Naciones Unidas integren en sus actividades, a través de sus planes estratégicos, las prioridades del Programa de Acción de Viena relacionadas con sus mandatos. Dado el mandato del UNICEF, el Fondo puede prestar apoyo **indirectamente** a los países en desarrollo sin litoral

mediante la labor que realiza en el marco de la prioridad 5, “Transformación económica estructural”, en las esferas de resultados relacionadas con el trabajo en el ámbito de la política social (del Grupo de objetivos 5 del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025) y, en menor medida, de la prioridad 2 b), a la que el UNICEF contribuye mediante su labor en los ámbitos del clima, la energía, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres.

A este respecto, los resultados agregados en esferas conexas ya se someten a seguimiento, se recogen y se comunican sistemáticamente a través de los mecanismos internos existentes y se ponen a disposición del público (por ejemplo, a través de los informes anuales mundiales de resultados). Además, el Fondo informa anualmente sobre los resultados en este ámbito de trabajo a su órgano legislativo mediante el informe anual de la Directora Ejecutiva como parte de los esfuerzos coordinados de la organización para informar sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF. Cuando proceda, la organización incorporará estos resultados en los países en desarrollo sin litoral para asegurar que apoyen el marco del Programa de Acción de Viena en la medida de lo posible.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían designar en la organización, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, un centro de coordinación para los países en desarrollo sin litoral con un mandato claro, elaborado con la asistencia de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OARPPP), en el que se definan el papel y las responsabilidades de ese centro de coordinación en lo que se refiere a la prestación de apoyo para la aplicación del programa de acción para los países en desarrollo sin litoral.

No aceptada

Esta recomendación no guarda relación directa con el mandato del UNICEF. Aunque el UNICEF tiene programas y presencia física en 31 de los 32 países en desarrollo sin litoral, el Programa de Acción de Viena excede el alcance del mandato del UNICEF, ya que los programas del Fondo no contribuyen directamente al Programa de Acción de Viena. Aunque el UNICEF está de acuerdo con el análisis del inspector relativo a la capacidad específica necesaria para fortalecer la coordinación interna y el apoyo técnico a los países en desarrollo sin litoral, el UNICEF no trabaja explícitamente en ninguna de las esferas prioritarias descritas en el Programa de Acción de Viena y, por tanto, no considera necesario designar coordinadores técnicos de la organización. La contribución del UNICEF a los resultados del Programa de Acción de Viena (principalmente la prioridad 5: “Transformación económica estructural”) a través de sus contribuciones al Grupo de objetivos 5 del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 (incluida la pobreza infantil multidimensional, la financiación pública en favor de los niños y las niñas y la gobernanza local) y, de forma limitada, mediante su labor en el marco de la prioridad 2

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 3**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar, antes de que finalice 2022, un marco de resultados claro para el apoyo a los países en desarrollo sin litoral que incluya los vínculos entre los resultados previstos, la estrategia principal de obtención de productos y las actividades básicas.

b) sobre energía e infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a la que el Fondo contribuye mediante su labor en los ámbitos del clima, la energía, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres. La presencia estratégica del UNICEF en los países en desarrollo sin litoral permitirá a las oficinas en los países seguir contribuyendo a los resultados del Programa de Acción de Viena por conducto de la oficina del coordinador residente y del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre temas conexos. No obstante, cuando un país en desarrollo sin litoral emprenda un nuevo programa para el país y considere que su condición de país sin litoral es un factor fundamental que contribuye a la vulnerabilidad de los niños y niñas y de sus familias (incluida la pobreza multidimensional), el UNICEF lo reflejará en el diseño del documento del programa para el país y en sus estrategias de ejecución y seguimiento.

No aceptada

Esta recomendación no está directamente relacionada con el mandato del UNICEF, ya que este no incluye las prioridades del Programa de Acción de Viena. La contribución de organización a los resultados del Programa de Acción de Viena es indirecta y se limita solo a la prioridad 5, específicamente centrada en la política social, la financiación pública en favor de los niños y niñas y la pobreza infantil multidimensional, o al Grupo de objetivos 5 del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 (“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a una protección social inclusiva y viven libres de pobreza”). El Grupo de objetivos 5 del Plan Estratégico va acompañado de una teoría clara del cambio y de indicadores con las bases de referencia, los hitos y los valores objetivo correspondientes. El Fondo contribuye también, aunque en menor medida, a la prioridad 2 b) mediante su labor en los ámbitos del clima, la energía, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres. El UNICEF seguirá incorporando estas cuestiones, en particular en lo que respecta al Grupo de objetivos 5, centrándose en su labor en materia de política social, pobreza infantil multidimensional y financiación pública en favor de los niños y niñas en los países en desarrollo sin litoral a fin de apoyar el marco del Programa de Acción de Viena en la medida de lo posible. No obstante, esto no necesariamente significa que la entidad priorice la elaboración de un marco de resultados institucionales específicamente dirigido a la aplicación a gran escala de las prioridades del Programa de Acción de Viena.

La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 2

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar los informes sobre los factores que contribuyen a aumentar la ciberresiliencia preparados por los jefes ejecutivos y, cuando sea necesario, proporcionar orientación estratégica sobre las nuevas mejoras que deban llevarse a cabo en sus respectivas organizaciones.

Aceptada y aplicada

Esta recomendación está dirigida a la Junta Ejecutiva. En virtud de la recomendación, la función del UNICEF que se ocupa de las TIC informará anualmente sobre las esferas prioritarias, incluidos los elementos y los progresos del programa de ciberseguridad.

Además, el Comité Asesor de Auditoría del UNICEF y la Junta de TIC, el órgano oficial de gobernanza de la ciberseguridad, reciben información sobre el programa de ciberseguridad de la organización. La Junta Ejecutiva del UNICEF también recibe información sobre esta esfera de trabajo a través del informe anual del Comité Asesor de Auditoría.

El UNICEF seguirá participando e interactuando con la Junta Ejecutiva en relación con el programa de ciberseguridad y las iniciativas conexas, y proporcionará información periódica al Comité Asesor de Auditoría sobre la alta prioridad que la organización asigna a la gestión de riesgos en lo que respecta a la ciberseguridad.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían preparar, con carácter prioritario y a más tardar en 2022, un informe completo sobre su marco de ciberseguridad que abarque los factores que contribuyen a aumentar la ciberresiliencia examinados en el presente documento, y presentarlo a sus respectivos órganos legislativos y rectores a la mayor brevedad posible.

Aceptada y aplicada

La mitigación de los riesgos en materia de ciberseguridad está integrada en varios niveles, e incluye iniciativas de concientización del personal, controles tecnológicos, pruebas y procesos. En virtud de la recomendación, la función del UNICEF que se ocupa de las TIC informará anualmente sobre las esferas prioritarias, incluidos los elementos y los progresos del programa de ciberseguridad.

Además, la Junta Ejecutiva del UNICEF recibe información sobre esta esfera de trabajo a través del informe anual del Comité Asesor de Auditoría.

Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2021/1)

Las cartas de gestión y las recomendaciones subsiguientes están dirigidas a los jefes ejecutivos.

Recomendación 1

Los inspectores solicitan a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que consideren debidamente la posibilidad de concebir y aplicar salvaguardias apropiadas para proteger sus documentos, registros y archivos actuales e históricos;

Aceptada y en curso

El UNICEF acepta la recomendación formulada en la carta de gestión y adoptará medidas para aplicarla mediante sus funciones permanentes en materia de ciberseguridad, gobernanza de la información y archivos. La función del UNICEF que se ocupa de las

Recomendaciones pertinentes

que revisen, si es necesario, los parámetros de seguridad aplicados al almacenamiento de esos documentos tanto en el entorno físico como en el cibernético; que incluyan la cuestión en el registro de riesgos de sus organizaciones; y que, a más tardar a finales de 2022, informen a la Dependencia Común de Inspección, a través del sistema de seguimiento basado en la web, sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente recomendación.

Observaciones

TIC ha definido líneas de trabajo que fortalecerán la integridad de los entornos en los que se conservan los registros, los documentos y los archivos de la organización. Se están realizando esfuerzos adicionales para fortalecer el panorama regulatorio de la gobernanza de la información y la exploración de soluciones tecnológicas para asegurar, administrar y preservar mejor el contenido en los entornos digitales de la organización.

Anexo II

Resumen del estado de aplicación de todas las recomendaciones aceptadas abiertas de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF antes de 2021

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2014/9⁴ Gestión y administración de los contratos en el sistema de las Naciones Unidas	2) Señalar en sus declaraciones anuales de certificaciones de controles internos correspondientes a personas con facultades en materia de adquisiciones y gestión de contratos que la ejecución de los contratos se ha llevado a cabo con plena observancia de las políticas, los procedimientos y las normas de la organización.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2016/4 Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	8) Velar por que las declaraciones sobre controles internos se refieran a la adecuación de los controles de lucha contra el fraude en toda la organización.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2016/8 Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas	6) Asignar a los servicios de auditoría interna recursos humanos y financieros suficientes para garantizar una cobertura apropiada de las esferas de alto riesgo [...] durante la planificación de la auditoría basada en el riesgo.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2016/10 Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	3) Tomar medidas graduales orientadas a integrar las competencias y habilidades de gestión e intercambio de conocimientos en sus respectivos sistemas de evaluación de la actuación profesional del personal, planes de trabajo anuales, descripciones de puestos y competencias básicas institucionales.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	4) Establecer normas y procedimientos para la retención y transferencia de los conocimientos del personal que se jubila, se traslada o se separa del servicio, como parte de los procesos de planificación de la sucesión de la organización.	Jefes ejecutivos	Aplicada

⁴ Los números de identificación de los informes de la DCI no corresponden al año de su publicación.

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2017/2 Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	4) Colaborar con los donantes a fin de determinar los elementos clave de sus evaluaciones [...] y estudiar la posibilidad de tener en cuenta esos elementos en sus evaluaciones de los riesgos y planes de trabajo.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2017/9 Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	1) Proceder al mapeo de los casos más habituales y al registro de los riesgos de exposición de sus respectivas organizaciones a conflictos de intereses institucionales.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	4) Introducir cláusulas legales apropiadas en los acuerdos contractuales con su personal de plantilla y de otro tipo, según corresponda, que los vinculen al período de restricción fijado para su función durante el cual se les prohíba ejercer ciertas actividades claramente definidas tras su separación del servicio.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	5) Adoptar las medidas necesarias para: a) asegurar que todo el personal de plantilla, cualesquiera que sean su categoría y nivel, complete satisfactoriamente el curso de ética inicial y periódico de carácter obligatorio y obtenga la certificación correspondiente; b) vincular la certificación del curso de ética exigido con el ciclo anual de evaluación de la actuación profesional del personal; c) incluir la formación ética en el curso de iniciación del personal ajeno a la plantilla, previendo cursos de repaso tras los intervalos en el servicio, según proceda.	Jefes ejecutivos	a) aplicada; b) y c) previamente aplicadas
	6) Vigilar regularmente las cuestiones relacionadas con el conflicto de intereses, incluida la actualización de las políticas, los instrumentos administrativos y los mecanismos pertinentes.	Órgano legislativo	Aplicada
JIU/REP/2018/5 Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo	4) Iniciar el ensayo de un modelo por el cual un solo organismo prestara servicios de acogida en nombre de los demás.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	5) Formular una propuesta de servicios consolidados de apoyo administrativo a nivel de los países, de conformidad con lo	Jefes ejecutivos	Aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea General.		
	6) El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible debería reconcentrar las operaciones institucionales comunes de los equipos de las Naciones Unidas en los países en una agenda más limitada, como los locales comunes, los servicios de instalaciones y las adquisiciones. Debería exigirse a todos los equipos en los países [...] que presentaran un estudio de viabilidad sobre los locales comunes [...] y establecieran acuerdos a largo plazo y contratos de servicios conjuntos.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	10) Constituir una junta de servicios compartidos encargada del estudio de viabilidad y del diseño operacional de los servicios mundiales compartidos.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2018/6 Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	1) Elaborar [...] un proyecto de política sobre la accesibilidad de las conferencias y las reuniones para las personas con discapacidad, así como directrices para aplicar la política, y presentar ambos documentos a su respectivo órgano legislativo si se requiere la aprobación de ese órgano para que la política entre en vigor.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	2) Para todas las grandes conferencias que se celebren fuera de las instalaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, [...] asegurarse de que los requisitos de accesibilidad estén claramente estipulados en los acuerdos individuales suscritos con la entidad anfitriona para determinadas conferencias y reuniones.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	4) Elaborar [...] procedimientos operativos estándar en relación con sus responsabilidades operacionales a fin de mejorar la accesibilidad de las conferencias y las reuniones para las personas con discapacidad.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	5) Decretar la obligatoriedad de que los organizadores de reuniones y conferencias garanticen [...] que: a) se apoye plenamente la participación de las personas con discapacidad mediante	Jefes ejecutivos	Aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	<p>procesos de inscripción que sean accesibles para personas con distintos tipos de discapacidad; b) se incluyan apartados en los formularios de inscripción accesibles para preguntar concretamente qué es lo que se requiere en materia de accesibilidad; c) se divulgue información sobre las instalaciones y los servicios accesibles a todos los participantes potenciales por medio de sitios web y notas de información que sean accesibles; d) las encuestas de satisfacción realizadas después de las conferencias y las reuniones, en formato accesible, incluyan sistemáticamente preguntas destinadas a evaluar la satisfacción con la accesibilidad de las instalaciones y los servicios.</p>		
	8) Encargar a las oficinas de adquisiciones la elaboración [...] de disposiciones sobre la incorporación de controles y/o requisitos de accesibilidad en las políticas y las directrices relativas a las adquisiciones para su examen y aprobación por la autoridad competente.	Jefes ejecutivos	En curso
	9) Elaborar y aplicar, a través de los mecanismos interinstitucionales competentes [...], un módulo de formación especializada obligatorio, común para todo el sistema, sobre la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad dirigido al personal que presta, directa o indirectamente, servicios de conferencias y reuniones.	Jefes ejecutivos	En curso
JIU/REP/2018/7 Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	6) Establecer una política a nivel de todo el sistema sobre el acceso abierto a los datos, el apoyo a los programas informáticos y el intercambio de los resultados de investigaciones entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	Órgano legislativo	Aplicada
JIU/REP/2019/3 Examen de la integración de la reducción del	1) Presentar un modelo descriptivo de las vinculaciones existentes entre el mandato básico de la organización y la reducción del riesgo de desastres, e informar sobre	Órgano legislativo	Aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
riesgo de desastres en la labor del sistema de la Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	los progresos realizados en cuanto a la reducción del riesgo de desastres. 3) Prever una capacidad específica para ejecutar actividades de desarrollo que tuvieran en cuenta el riesgo y que esas actividades realizadas sobre el terreno se comunicaran a las sedes, incluso mediante el seguimiento de su contribución a la aplicación del Marco de Sendái, teniendo en cuenta el marco de presentación de informes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2019/4 Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	1) Incorporar enfoques y métodos de gestión del cambio en las reformas institucionales y comunicar los resultados. 2) Incorporar enfoques estructurados y amplios de gestión del cambio en sus reformas institucionales en curso y futuras e informar al respecto. 4) Velar por que los recursos dedicados a la gestión del cambio estén claramente asignados a esa finalidad y por que los resultados previstos sean objeto de medición, seguimiento y evaluación. 5) Dar mayor relieve al papel que las funciones estratégicas de gestión de los recursos humanos desempeñan en la gestión del cambio en las organizaciones. Ello incluiría promover cambios en las actitudes y conductas individuales, establecer mecanismos para reforzarlos y crear canales para comunicar la información obtenida de todo el personal.	Órgano legislativo Jefes ejecutivos Jefes ejecutivos Jefes ejecutivos	Aplicada Aplicada Aplicada En curso
JIU/REP/2019/5 Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	1) Velar por que, en la planificación de la continuidad de las operaciones, se incluyan estrategias y medidas orientadas a mitigar el riesgo de que los proveedores de servicios en la nube dejen de prestar los servicios contratados.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2019/8 Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional	2) Examinar todas las publicaciones administrativas para aclarar cómo se aborda la cuestión de la movilidad interinstitucional en cada uno de esos contextos. 3) No pedir a los nuevos funcionarios que dimitan en su anterior organización en	Jefes ejecutivos Jefes ejecutivos	Aplicada Aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	lugar de aceptar su traslado y [...] adoptar la decisión de aceptar las prestaciones y los derechos de esos funcionarios según lo estipulado en el Acuerdo de 2012.		
	6) El Secretario General, en coordinación con otros jefes ejecutivos en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, debería [...] exponer los argumentos operacionales en favor de la movilidad interinstitucional [...]. Al exponer dichos argumentos operacionales sería de utilidad que se examinaran casos de éxito, entre ellos los relacionados con el efecto de la movilidad en la trayectoria profesional.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	8) Facilitar que todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas pudieran competir por los puestos vacantes en pie de igualdad con su propio personal, teniendo en cuenta los contextos de reducción de personal, la supresión de puestos y plazas y las colocaciones en rotación.	Jefes ejecutivos	En curso
	9) El Secretario General y los demás jefes ejecutivos [...] deberían [...] definir la forma en que haya de aplicarse el reconocimiento mutuo de las normas y procedimientos para suprimir los obstáculos normativos y de procedimiento que dificultan la movilidad interinstitucional, e informar sobre las medidas adoptadas al Consejo Económico y Social.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2019/9 Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	1) Establecer [...] una definición común de la externalización para toda la organización y concretarla aún más formulando enfoques y directrices de procedimiento sobre el tema.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	4) Asegurarse de que [...] el suministro de cualquier servicio estratégico, confidencial o de alto valor y de los bienes conexos por parte de un proveedor de servicios comerciales vaya precedido de la realización de un análisis estratégico claramente documentado.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	7) Establecer directrices claramente detalladas para gestionar la transición entre proveedores, incluidas las correspondientes medidas alternativas, y velar por que en los pliegos de condiciones	Jefes ejecutivos	Aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	se describa claramente la responsabilidad del proveedor en lo que respecta a la asistencia para la transición y la transferencia de conocimientos a la organización y al proveedor entrante.		
JIU/REP/2020/1 Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	1) Las organizaciones deben incorporar en su carta de supervisión interna una disposición a efectos de revisar periódicamente y, de ser necesario, actualizar la carta, y la obligación de que el órgano legislativo la apruebe.	Órgano legislativo	Aplicada
	2) Velar por que los jefes de las oficinas de supervisión interna revisen y, cuando sea necesario, actualicen sus políticas y orientaciones en materia de investigación a partir de la evolución reciente, la competencia de los tribunales administrativos, las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	9) En los informes anuales de las actividades de supervisión interna de su respectiva organización debe figurar información tanto sobre las denuncias como sobre las investigaciones, incluidos detalles relativos al número, al tipo y al carácter de las denuncias y las investigaciones y las tendencias al respecto.	Órgano legislativo	Aplicada
JIU/REP/2020/2 Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	1) Establecer un conjunto mínimo de indicadores clave del desempeño y metas conexas en aras de la eficiencia de los programas de formación y de su eficacia en apoyo del logro de los resultados operacionales, incumbiendo a las organizaciones vigilar el cumplimiento e informar de ello a los órganos rectores.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	4) Incorporar mejor los planes de formación del personal en sus respectivas evaluaciones de la actuación profesional y velar por que también pueda exigirse cuentas a los directores respecto de la ejecución.	Jefes ejecutivos	Aplicada
JIU/REP/2020/3 Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y	2) Colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de ampliar, para fines de 2022, los objetivos relativos a los locales comunes, teniendo en cuenta consideraciones programáticas, de imagen	Jefes ejecutivos	Aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
perspectivas futuras	pública y de sostenibilidad ambiental, así como de ganancias en eficiencia, y establecer también las modalidades de seguimiento de los resultados y de presentación de informes al respecto.		
	4) El Secretario General y los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de acelerar la compilación de la base de datos de la plataforma sobre los locales comunes, y velar por que se presenten informes periódicos a la Asamblea General.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	5) El Secretario General y los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de examinar las enseñanzas extraídas de la experiencia con las alianzas público-privadas para el establecimiento de locales comunes y formular [...] medidas que aborden las necesidades de financiación de capital de las iniciativas relativas a los locales comunes.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	7) El Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con locales sobre el terreno deberían estudiar la viabilidad de un mecanismo unificado de gestión de los bienes inmuebles sobre el terreno e informar de las conclusiones de ese estudio a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	8) Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de mejorar [...] los arreglos interinstitucionales de apoyo a los locales comunes reforzando la supervisión de los locales comunes por parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.	Jefes ejecutivos	Aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2020/5 Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	1) Incorporar la gestión del riesgo institucional en sus reuniones, al menos una vez por año, dedicando a la cuestión una atención que podrá variar en función del mandato de la organización, su presencia sobre el terreno y su exposición al riesgo.	Órgano legislativo	En curso
	2) Realizar un examen exhaustivo de sus prácticas de aplicación de la gestión del riesgo institucional comparándolas con los criterios de referencia 1 a 9 enunciados por la DCI en el presente informe.	Jefes ejecutivos	En curso
	4) Informar sobre los resultados del examen exhaustivo de las prácticas de aplicación de la gestión del riesgo institucional de la organización comparadas con los criterios de referencia 1 a 9.	Órgano legislativo	En curso